ACTA DE ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El día 05 del mes de febrero 2024, la gerencia de la INVERSIONES ALDASA S.A.S como cabeza y líder de la organización delega para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST señor(a) LUZ MAYERLY ROJAS PERDOMO, identificado(a) con CC: 38.195.094 de Planadas Tolima. Licencia en S.O. N°1112 de 2015, como responsable del Sistema de Gestiónde la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, quien será el encargado de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa.

Además será el responsable de coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

Para constancia de lo anterior se firma en Ibagué Tolima, a los 05 días del mes de febrero de 2024.

GERARDO ANTONIO ALVARADO L.
Representante legal

LUZ MAYERLY ROJAS PERDOMO
Responsable del SG-SST

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE EN EL SG-SST

Siendo las 9:00 am del día 05 de febrero de 2024, el Representante Legal de INVERSIONES ALDASA S.A.S., decide de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el artículo 3 y 4. Y en el Anexo técnico de la Res. 0312 Ítem 1.1.1, nombrar al responsable en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este cargo será asumido por el señor(a) LUZ MAYERLY ROJAS PERDOMO, identificado(a) con CC: 38.195.094 de Planadas Tolima. Licencia en S.O. N°1112 de 2015.

Quien estará encargado de:

Asegurar la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión.

Realizar su evaluación, informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.

Coordinar con los jefes de las áreas la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos de los clientes en todos los niveles de INVERSIONES ALSADA S.A.S.

Lo anterior da cumplimiento a la ley.

Cordialmente,

GERARDO ANTONIO ALVARADO LOPEZ
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.195.094**

ROJAS PERDOMO

APELLIDOS

LUZ MAYERLY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1979**

PLANADAS
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

18-JUL-1997 PLANADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2908900-00235497-F-0038195094-20100420 0022021297A 1 33781277

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Luz Mayerly Rojas Perdomo

C.C. No. 38.195.094 expedida en Planadas

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 4 de 2003

El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 8
Folio No. 22
Registro No. 30956

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Se reconoce el presente titulo para todos los efectos legales.
Ibagué 01 JUN 2015
Registro No. 73

29701

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1112
01 JUN 2015

"Por la cual se Renueva una Licencia para Prestacion de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: "... La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) LUZ MAYERLY ROJAS PERDOMO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 38195094 de PLANADAS, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando copia de la resolución N° 611 de fecha 2003-06-06, el título de Idoneidad que otorgo UNIVERSIDAD DEL TOLIMA según diploma N° 29701 de fecha 04/04/2003, acta de grado y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) LUZ MAYERLY ROJAS PERDOMO por parte de la funcionaria de la Secretaria de Salud, Sandra Inés Garzón, se determinó que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación.
- Higiene Industrial.
- Investigación.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo N° 611 de fecha 2003-06-06, solicitada por LUZ MAYERLY ROJAS PERDOMO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 38195094 de PLANADAS, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación - Higiene Industrial - Investigación - Seguridad Industrial

.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ESTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1112

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varien las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a LUZ MAYERLY ROJAS PERDOMO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 38195094 de PLANADAS, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 01 JUN 2015

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Secretaria de Salud del Tolima

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

LUZ MAYERLI ROJAS PERDOMO
con C.C. N°. 38.195.094

Aprobó la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG–SST)

El día 18 de Mayo de 2024 con una intensidad de 50 horas

Código: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

LUZ MAYERLI ROJAS PERDOMO
con C.C. N°. 38.195.094

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 18 de Mayo de 2024 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A, acusa recibido de la empresa **INVERSIONES ALDASA SAS** identificada con **NI 901568602**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2023** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **I** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **89%, ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **6/03/2024**

Número de Consecutivo: **116684**

Razón social: INVERSIONES ALDASA SAS - Nit: 901568602
Vigencia: 2023
Fecha de Elaboración: 6/03/2024

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4		x		3,5
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				x	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				x	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		x			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5				x	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5				x	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				x	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				x	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6		x		4
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				x	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				x	
	GURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1			x	1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			x	1
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			x	1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2		x		0
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2			x	2

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SE	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			x	1	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			x	2	
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			x	1	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			x	1	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			x	2	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			x	1	
3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9			x	9	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				x		
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				x		
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		x				
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				x		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				x		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				x		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				x		
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				x		
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			x	5	
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				x		
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				x		
		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1				x		

HACER		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1	6			x	6
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				x	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				x	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				x	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				x	
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			x	11
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			x		
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				x	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				x	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.	2,5	15		x		12,5
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				x	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				x	
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				x	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				x	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5				x	
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10			x	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				x	
VERIFICAR	DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST.	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5			x	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				x	

VERI	6 VERIFICACIÓN	(5%)	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25				x	
			6.1.4 Planificar auditoria con el COPASST	1,25				x	
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10			x	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				x	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				x	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				x	
TOTALES					**100**				**89**

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEl presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

Fernando Antonio Alvarado

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

SECOC ALIMENTOS	*PROGRAMA DE CAPACITACION CONTINUO Y PERMANENTE PARA EMPRESAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS*	CODIGO 001 VERSION 01
	Nit:14218716-3 Actividad Económica 8551 No responsable del IVA Carrera 8ª.No.13-72 Ibagué Tol Tel 6082788636 Cel. 3153066196.	

PLAN ANUAL DE CAPACITACION A MANIPULADORES DE ALIMENTOS
SEGUN RESOLUCION 2674 DE 2013-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
PARTICIPANTE: **CELMIRA BARRAGAN OCAMPO CC: 28.907.761**
CONSTANCIA DE FORMACION PRESENCIAL: EXPEDIDA EL 10 DE FEBRERO DE 2024

ITEM	CONTENIDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	NORMAS Y HABITOS HIGIENICOS		9										
2	ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION		9										
3	LIMPIEZA Y DESINFECCION		10										
4	SANEAMIENTO BASICO		10										
5	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS		10										

TOTAL.....10 HORAS

Orlando Castillo Saavedra

ORLANDO CASTILLO SAAVEDRA
Profesional En -Tecnología en gestión de agroindustrias alimenticias FUCN
Autorizado Por Resolución No.019 (12 de Abril de 2023) S.S.M -Ibagué Tol

Doctora
Claudia Liliana Lamprea Godoy.
Médico y Cirujano
R.M. 73/992/99 NIT.65.751.065-7 Universidad Metropolitana

Fecha febrero 15 de 2024

Nombre Celmira Barraga y Ocampo
cc: 28.907.767

R/.

A la fecha se realiza revisión de paraclínicos:

Laboratorios normales.

No presenta en la actualidad patologías de contagio.

Puede vivir en comunidad.

Apto para Manipular Alimentos.

Claudia Liliana Lamprea Godoy
Médico y Cirujano
U. Metropolitana
R.M. 73/992/99 C.C. 65.751.065

Dra. Claudia Lamprea Godoy
Celular:318 254 6040

Miryam Cecilia Mejía A.
Bacterióloga U Católica de Manizales
Calle 11 # 5- 19 Tel. 608 2691199 - 315 852 3824 Ibagué

Código 72427 Fecha de toma 14-feb.-24
Sexo F CC: 28907761
Paciente: CELMIRA BARRAGAN Edad 64 Años
Entidad SECOC

INFORME DE LABORATORIO

BACILOSCOPIA SERIADA 3 muestras:

No se encuentran BAAR en todos los campos micróscopicos observados.

EXAMEN DE SECRECION NASOFARINGEA

Flora bacteriana mixta normal en orofaringe.

HONGOS DIRECTO KOH: Uñas de manos

No se observan estructuras micóticas.

COPROCULTIVO:

Crecimiento negativo para Salmonella y Shigella.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.907.761
BARRAGAN OCAMPO
CELMIRA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1957
RONCESVALLES
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-AGO-1977 RONCESVALLES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2900100-00133101-F-0028907761-20081203
0074 35647A 1
6360016153

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901568602	0	INVERSIONES ALDASA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GERARDO A ALVARADO LOPEZ	CLL 13 N 6-77	IBAGUE-TOLIMA	3203323926	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	613507750	9465842185	E	2024/05/03	2024/05/02	BANCOLOMBIA	0	$1,677,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1110563910	ALVARADO GUEPE ANDRES FELIPE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF50	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
2	CC	14190794	ALVARADO LOPEZ GERARDO ANTONIO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF50	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
3	CC	1007547981	ALVARADO GUEPE KEVIN DANIEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF50	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
4	CC	1110471293	GARCIA ORTIZ EDNA BRIYID	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF50	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	52081752	PARRA FORERO EDNA MARCELA	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF50	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					**$6,500,000**	**$1,040,000**			**$6,500,000**	**$260,000**			**$6,500,000**	**$260,000**			**$6,500,000**	**$117,700**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,040,000	$0	$0	$1,040,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$416,000	$0	$0	$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$0	$0	$416,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$117,700	$0	$0	$117,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$117,700	$0	$0	$117,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$260,000	$0	$0	$260,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	5	$260,000	$0	$0	$260,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$260,000	$0	$0	$260,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				5	$1,677,700	$0	$0	$1,677,700

2024/05/20 04:27 PM

6.efrigerios





En el marco del 3er Foro INNOVAGRO 2024, realizado en el Hotel Pantágoras del Líbano, Tolima, INVERSIONES ALDASA SAS fue responsable de la entrega de los refrigerios contratados, destinados tanto a los asistentes como a los ponentes. El servicio fue ejecutado conforme a lo acordado, proporcionando opciones de refrigerio que cumplieron con las expectativas de calidad y cantidad requeridas.

Gerado Antonio Alvarado
C.C. 14.190.794 de Planadas Tol.
Representante Legal.
Inversiones Aldasa SAS
/Group Marketin Colombia

3219310713
Calle 13 # 6-77 Ibagué Tolima
groupmcdes@gmail.com

7.Almuerzos



La empresa INVERSIONES ALDASA SAS, cumpliendo con lo estipulado en el contrato, realizó la entrega de almuerzos el día 9 de agosto de 2024 en el restaurante del Hotel Pantágoras, ubicado en el municipio del Líbano, Tolima. Esta entrega fue destinada tanto para el equipo de Tecnoparque como para los ponentes participantes en el 3er Foro INNOVAGRO 2024 quienes se beneficiaron de un servicio de alimentación de alta calidad, asegurando así el éxito de todos los asistentes

Gerado Antonio Alvarado
C.C. 14.190.794 de Planadas Tol.
Representante Legal.
Inversiones Aldasa SAS
/Group Marketin Colombia

3219310713
Calle 13 # 6-77 Ibagué Tolima
groupmcdes@gmail.com